

## **SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION DISEÑO DE LA ACTIVIDAD**

### **Nombre**

PENALIDADES Y SANCIONES A PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL

**Código INAP** IN35508/21      **Estado** Activo

**Programa** )Campos de Práctica      **Área** )Compras y contrataciones

### **Fundamentación**

Propósito: Desarrollo o fortalecimiento de capacidades.

La Oficina Nacional de Contrataciones en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene entre sus funciones específicas la capacitación de las jurisdicciones y entidades que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/01 y del dictado del Decreto N° 1030 de fecha 15 de setiembre de 2016. Al efecto, desarrolla un plan de capacitación destinado a brindar herramientas específicas sobre la normativa legal vigente y los sistemas informáticos que brindan soporte al Sistema de Contrataciones.

El Órgano Rector en su relación permanente con los organismos contratantes y, específicamente con las Unidades Operativas de Contrataciones, quienes tienen a su cargo la gestión del procedimiento de contratación, recepta requerimientos sobre las necesidades de capacitación sobre la materia y los inconvenientes que se producen durante la gestión.

En razón de las demandas de capacitación formuladas por los organismos contratantes resulta necesario implementar un curso de capacitación normativa que se enfoque en los aspectos del régimen sancionatorio a los proveedores del Estado que presentan incertidumbres respecto de su implementación, generando diversidad de criterio en la aplicación de la regulación legal.

Al efecto, resulta necesario crear un ámbito de discusión sobre aspectos controvertidos y propiciar que los participantes adquieran herramientas para resolver las dificultades que enfrentan en la labor diaria y profundizar la formación de los agentes y funcionarios que se desempeñan en las áreas vinculadas con la contratación administrativa, especialmente de asesores, de responsables de Unidades Operativas de Contrataciones y de quienes se desempeñan en las áreas jurídica.

A partir de lo mencionado y en línea con la Propuesta Formativa del INAP, en la presente actividad prevalecen los siguientes tipos de saberes: Saber (saberes objetivados sobre la realidad organizados en sistemas de conceptos y teorías)  
- Saber hacer (saberes de acción vinculados con la capacidad de intervenir).

### **Contribución esperada**

Se espera que el curso-taller contribuya a mejorar la calidad de la gestión de las contrataciones públicas de bienes y servicios en cuanto al régimen sancionatorio, en el entendimiento que la capacitación es un vehículo para que el agente y

el funcionario cuenten con conocimientos concretos para enfrentar las vicisitudes de la labor y especialmente, logre desarrollar habilidades para la proyección de actos administrativos de aplicación de penalidades y conocer los casos en que procede aplicar sanciones y comunicarlo a la ONC. El objetivo se centra en que los destinatarios adquieran conocimiento de la normativa y de las interpretaciones elaboradas por la Oficina Nacional de Contrataciones y la Procuración del Tesoro de la Nación, como forma de propiciar a través de la capacitación el criterio rector que rige el Sistema de Contrataciones, a saber, la centralización normativa. De este modo se busca dotar al agente de herramientas válidas para resolver las situaciones de hecho controvertidas que se presentan en la actividad diaria relacionadas con los incumplimiento por parte de los proveedores del Estado. Propiciando un tratamiento uniforme de criterios en todas las entidades y jurisdicciones comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/01.

### **Perfil del participante**

Agentes que desempeñen funciones en las Unidades Operativas de Contrataciones (especialmente jefes, responsables, supervisores), asesores y funcionarios que tengan competencia para aplicar penalidades en el ámbito del régimen de contrataciones de bienes y servicios.

Los participantes deberán tener experiencia en contrataciones.

### **Objetivos**

Se espera que los participantes logren:

- Conocer los diferentes tipos de penalidades y sanciones regulados en el régimen de contrataciones para la Administración Pública Nacional.
- Identificar los casos en los que procede aplicar penalidades.
- Identificar los casos en los que procede aplicar sanciones.
- Conocer el procedimiento para la aplicación de penalidades.
- Desarrollar habilidades para la proyección de actos administrativos que apliquen penalidades.
- Conocer el procedimiento para efectuar las comunicaciones que deben realizar a la Oficina Nacional de Contrataciones informando los casos pasibles de sanción.
- Identificar supuestos vinculados a antecedentes (que no constituyen técnicamente penalidades), pero que igualmente deben ser debidamente informados a la ONC, en tanto pueden dar lugar a la aplicación de sanciones.

### **Contenido**

Los contenidos fueron seleccionados en función de la contribución esperada, del perfil de los participantes y de los objetivos formulados.

Respecto de la secuencia, si bien esta no es rígida, se pretende comenzar con cuestiones más generales y con el abordaje de conceptos básicos sobre el tema para luego, estudiar los casos puntuales en profundidad. El contenido curso-taller se desarrollará en cuatro módulos:

1.- Penalidades:

a) Concepto. Distinción con las sanciones. Finalidad.

b) Tipo de penalidades: pérdida de la garantía correspondiente, multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones, rescisión por su culpa. Multas por otras transgresiones, cuando estén expresamente previstas en los pliegos de contrataciones de servicios o de tracto sucesivo únicamente. Casos en los que procede cada una.

c) Regulación Legal: artículo 29 del Decreto N° 1023/2001.

2.- Sanciones contractuales:

a) Concepto. Finalidad

b) Clase de sanciones: apercibimiento, suspensión, inhabilitación. Concepto de cada una. Casos en los que procede cada una.

c) Regulación legal: artículo 29 del Decreto N° 1023/2001.

3.- Procedimiento para la aplicación de penalidades:

a) Principios legales aplicables: principio de legalidad, tipicidad, regla del non bis in ídem, in dubio pro administrado, debido proceso adjetivo.

b) Trámite general: acto administrativo que aplica la penalidad, intervención del servicio jurídico, intervención de la autoridad competente, impugnación del administrado.

c) Aplicación de penalidades en los casos de prórroga. Cálculo de la multa.

d) Rescisión contractual: casos en los que procede aplicar una penalidad: : Continuidad del contrato, razonabilidad, eficiencia, teoría de los actos propios, etc.

4.- Procedimiento para la aplicación de sanciones

### **Estrategias metodológicas y recursos didácticos**

La actividad se desarrollará en 6 encuentros virtuales. En los mismos se realizarán exposiciones dialogadas y presentaciones en PowerPoint para brindar a los participantes nociones básicas sobre los temas contenidos en cada módulo. Los alumnos podrán interactuar con el docente utilizando todos los recursos que tiene disponible webex (como por ejemplo chat)

Para el análisis del contenido de cada módulo se realizarán trabajos grupales de resolución de casos prácticos, análisis de textos y elaboración de listas de tareas con el objetivo de obtener diferentes producciones que permitan al participante identificar posibles soluciones, propiciando el debate.

A fin de contribuir a que el participante desarrolle habilidades para la proyección actos administrativos y para conocer el procedimiento para efectuar las comunicaciones que deben realizar a la Oficina Nacional de Contrataciones informando los casos pasibles de sanción la comunicación, las actividades a desarrollar serán el análisis de textos, la discusión en torno a diferentes situaciones problemáticas, la revisión de prácticas propias, la elaboración de listados de tareas y la realización de un esquema modelo de los instrumentos mencionados.

Como recursos y materiales didácticos se utilizará un cuadernillo con el compilado de la normativa vigente, una selección de bibliografía relacionada con los temas a abordar y una selección de actividades con diferentes planteos de casos prácticos.

### **Descripción de la modalidad**

Virtual Sincrónico

### **Bibliografía**

Decreto N° 1023/2001

Decreto N° 1030/2016

Disposición ONC Nro. 88/2014

Dictámenes de la ONC

### **Evaluación de los aprendizajes**

La evaluación de proceso se realizará a partir de la realización de actividades grupales que se desarrollarán en los encuentros virtuales.

Se dividirá a los alumnos en grupos y se les asignará un aula paralela, para que puedan trabajar en equipo

Para la evaluación de producto, al finalizar la capacitación se solicitará la entrega de una actividad individual que consista en analizar diferentes situaciones problemáticas y elaborar una propuesta de acción para cada una (los alumnos contarán con un apartado dentro del aula virtual, que les permitirá subir las producciones finales)

Para la evaluación del producto mencionado se tendrá en cuenta la comprensión de los temas tratados en cada uno de los encuentros.

Para que el trabajo final resulte aprobado deberá contestar satisfactoriamente el sesenta por ciento (70%) de las situaciones planteadas.

### **Instrumentos para la evaluación**

Se emplearán encuestas de relevamiento de opinión de los participantes y de los docentes sobre el desarrollo de la actividad, teniendo en cuenta los siguientes ítems

- Propuesta pedagógica
- Aspectos Metodológicos
- Docente
- Gestión Administrativa
- Plataforma

### **Requisitos de Asistencia y aprobación**

100% asistencia

### **Duración (Hs.)**



12

**Detalle sobre la duración**

6 encuentro virtuales de 2 horas cada uno.

**Lugar**

Plataforma de videoconferencias CISCO Webex  
Campus Virtual INAP

**Perfil Instructor**

Especialista ONC.

**Origen de la demanda**

ONC/INAP

**Prestadores Docentes**

CUIT/CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
	DOCENTE,EVENTUAL
27147947483	FERNANDEZ,GRACIELA LUCIA
20316566171	MEDRANO,JUAN MATIAS